



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 28 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 037-2024/MDV-ALC de fecha 27 de febrero de 2024 y la Resolución de Alcaldía N° 042-2024/MDV-ALC de fecha 28 de febrero de 2024, respecto a la emisión del documento autoritativo que precise el cargo del funcionario encargado de la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el numeral 73.3 del artículo 73 de la ley antes referida;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2024/MDV-ALC de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió, entre otros, encargar las funciones del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Ingeniero Erick Aurelio Mota Rojas, Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 040-2024/MDV-ALC de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió, entre otros, dar por concluida, la disposición efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 047-2023/MDV-ALC, por la cual, designó al Ingeniero Erick Aurelio Mota Rojas en el cargo de Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2024/MDV-ALC de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió, entre otros, designar al Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas en el cargo de Subgerente de Obras Públicas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, en virtud a la rotación del cargo asumido por el Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas de Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos a Subgerente de Obras Públicas, es menester hacer la precisión en ese extremo, a fin de, procurar del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2024/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRECISAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 037-2024/MDV-ALC, en el extremo de señalar que la encargatura de funciones del GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA será asumido por el Ingeniero Civil ERICK AURELIO MOTA ROJAS, actual Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUERO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE